FECHA: 02 de Diciembre de 2022 **HORA: 20:45**

COMISARIOS DEPORTIVOS **DOCUMENTO N.º 3**

DECISIÓN N.º 2

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Concursantes Nº 23 Y 65**

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe del jefe de Cronometraje en relación al Control Horario de las verificaciones técnicas y tras revisar dicho informe y comprobar que se ha cometido un incumplimiento de reglamento **ACUERDAN:**

SANCIONAR al concursante arriba mencionado con una **multa de 30 €**, según el Reglamento General de Cantabria en el artículo que se indica a continuación

> 13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €.
> Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.
> Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:
> - Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones participantes o Comisarios Deportivos.
> - Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Rosa Mª Gonzalez	Fdo: Facundo San Emeterio	Fdo:José Javier Susinos
Lic: CD-54-CT	Lic: CD-65-CT	Lic: CD-76-CT

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos **SI** ☒ NO ☐